

**ACTA DE CONSULTAS ESCRITAS
LICITACIÓN PÚBLICA N°017/2022
"PLATAFORMA CAMPAIGN MANAGER"**

FECHA: 18 de julio de 2022

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Carola Victoria Baptista Orellana	Subgerente de Marketing
Juan Jose Garcia Sandy	Subgerente de Adquisiciones a.i.
Miguel Angel Álvarez Mendoza	Profesional Proyectos TI
Evelyn Jurado Mejía	Profesional Proyectos TI
Gabriela Vargas Gutierrez	Profesional Desarrollo Productos
Paola Verónica Lozano Vargas	Profesional Adquisiciones
Jose Roberto Alvarez Jerez	Profesional Asuntos Legales Jud. y Soc.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	Apartado 4.2 puntos: 5.3	Pag 23	Se refieren a incluir la implementación de un proyecto de MDM (Customer id MDM)?	Lo que se requiere es que la plataforma campaign manager maneje un solo código de cliente independientemente de los sistemas BSS o legados que tiene Entel S.A.
2.	Apartado 4.2 puntos: 10.2	Pag 24	Están solicitada alguna capacidad de predicciones, clustering, o segmentación basada en Inteligencia Artificial? Se espera tener predicciones basadas en Inteligencia Artificial? Se espera poder contar con segmentaciones basadas en el comportamiento del cliente.	Si
3.	Apartado 4.2 puntos: 18.1, 18.2	Pag. 28	A que se refieren con el ciclo de vida del cliente. Se debe integrar con el CRM existente para tener las definiciones/perfil del cliente? Aclarar.	La plataforma se debe integrar con los sistemas de Entel para tener las definiciones/perfil del cliente para gestionarlos de acuerdo a su perfil.
4.	Apartado 4.2 puntos: 2.1, 2.2, 2.3	Pag. 22	Se espera que las funcionalidades de reporte mencionadas estén alimentados desde/ hacia un típico DWH, Datamart, etc? Por favor aclarar.	Las soluciones evaluadas previa a la publicación de este pliego, mostraron que tienen un módulo de Big Data, los puntos 2.1, 2.2, y 2.3 se refiere a ese módulo, donde se almacenará la información solicitada.
5.	1.4	20	Proporcionar detalles de los datos que se van a migrar. Indicar que tipo de apoyo será brindado por Entel en la extracción y suministro de datos limpios.	Al oferente que gane la licitación, Entel brindará toda la información que solicite para poder realizar esta tarea.
6.	1.16	21	Indicar la interfaz de integración para cada sistema con el que el sistema de gestión de campañas necesite interactuar.	El resumen se encuentra en el Anexo No.7. Mayores detalles sólo se entregará al oferente ganador.
7.	1.17	21	Proporcione detalles sobre las funcionalidades esperadas como parte del administrador de tags y DMP	Las funcionalidades deben ser propias de su plataforma Campaign Manager, Entel se acomodará a ellas.
8.	18.1	28	Proporcione más detalles sobre las capacidades de gestión del ciclo de vida del cliente que se esperan de la gestión de campañas, ya que esperamos que CRM maneje el ciclo de vida del cliente.	La plataforma se debe integrar con los sistemas de Entel para tener las definiciones/perfil del cliente para gestionarlos de acuerdo a su perfil.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
9.	15.2	27	Indique si el sistema de gestión de campañas puede integrarse con la plataforma de almacenamiento de datos existente.	Revisar el apartado 4.2 punto 1.5
10.	16.2	27	Indique si el sistema de gestión de campañas puede integrarse con el sistema de gestión de catálogo existente para obtener los detalles de los planes/ofertas relevantes, que pueden ser	Revisar el apartado 4.2 punto 1.5
11.	12.2	26	Indique cómo se pueden rastrear las interacciones con el cliente fuera de las plataformas en el sistema de gestión de campañas.	Se aclara que el sistema de gestión de campañas es el que debe permitir el rastreo y seguimiento de interacciones, en base a eventos que generen los sistemas BSS y legados.
12.	19.2	28	Indique la cantidad total de campañas que el sistema necesita manejar diariamente.	Entre tres a cinco campañas diarias
13.	8.1	23	Por favor avise sobre las integraciones entrantes requeridas con USSD, Entel App & Landing page para la gestión de campañas.	Al inicio de este proyecto se les informará lo solicitado
14.	1	17	favor de especificar cuáles son los servicios y productos que se estarán impulsando para los segmentos internet, FTT y TV.	Promociones de upgrade, captura de nuevos clientes y gestión de churn.
15.	5	18	cuáles son los recursos técnicos y el perfil de estos con los que espera contar Entel para el requerimiento de baby sitting y acompañamiento	Asistir a los usuarios para la correcta explotación del sistema, lo que permite aclarar las dudas que surjan a partir de su explotación. Garantizar el entendimiento de los usuarios sobre el funcionamiento total del sistema según el rol que desempeña.
16.	1.1	18	Especificar cuál es la certificación con la que debe contar el especialista IT en Telecomunicaciones para este punto	Project Management Profesional (PMP), eTOM (Framework) u otros cursos especializados y certificados por TMFORUM
17.	1.13	21	Cuáles son los canales OUTBOUND prioritarios para Entel y cómo se distribuyen los 80 millones de envíos mensuales entre los canales OUTBOUND e INBOUND solicitados en el pliego (según proyecciones/estimaciones de Entel)	Actualmente Entel tiene un único canal SMS, estamos en proceso de adquirir el canal USSD. 70% Outbound, 30% Inbound.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
18.	Parte I	15	¿La multa por retraso en la entrega se calcula en base al valor de la pieza retrasada? Por ejemplo: 500 000 USD en bienes de 1 millón de USD se retrasan 2 días, luego la multa asciende a $500\,000 * 0,5 \% * 2 = 5000$	<p><u>La relación de la multa aplicada es del 0,5% por día calendario sobre el valor del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo de manera total o parcial</u>, acumulable hasta el límite máximo permitido. Los retrasos del Proveedor serán contabilizados en días calendario a partir del vencimiento del plazo establecido en el Contrato.</p> <p>Es decir, <u>la multa se aplica sobre el valor del bien y del servicio a ser entregado por cada fase del proyecto.</u></p>
19.	Resumen de Requerimientos o Ítems	17	Cuántos clientes son “mas de 6 millones”. La cantidad hace referencia a cualquier número mayor a 6 millones.	Si.
20.	4.1.1.2	18	¿Cuáles es el contenido específico y las responsabilidades de los servicios de consultoría requeridos?	<p>Este apartado se modificará en el pliego de condiciones. Se reemplazará:</p> <p>Servicios de consultoría en la Implementación de casos de Uso definidos por Entel S.A.</p> <p>Por:</p> <p>Servicios de Modelado e Implementación de casos de Uso definidos por Entel S.A.</p> <p>La responsabilidad se explica en el apartado 4.3</p>
21.	4.1.2.6	19	" ENTEL S. A. podrá solicitar servicios adicionales" Qué tipo de servicios adicionales y a cuántos se refiere?	"Una vez que termine el proyecto", Entel podrá o no elaborar un nuevo contrato o adenda con el mismo proveedor, de acuerdo a nuestras necesidades.
22.	4.1.2.14	20	El oferente puede presentar cualesquiera 6 modelos analíticos?	Si, pero referidos a la plataforma Campaign Manager y que aplicables a empresas de Telecomunicaciones
23.	4.2.1.1.	20	Que certificación específica es requerida por Entel?	<p>Enlaces de la página de TMFORUM donde acredite su certificación y membresía.</p> <p>El oferente debe demostrar actividad actual en TMForum de alguna forma, por ejemplo: Comunicaciones en prensa, participación en eventos/seminarios, participación en definiciones de estándares, etc.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
24.	4.2.1.4.	20	Cuales y cuantas son las campañas actualmente vigentes en Entel?	Ninguna.
25.	4.2.1.5	20	En caso de fallas de infraestructura, debemos contar con el soporte necesario de ENTEL y/o del proveedor de nube.	Se les dará el soporte necesario
26.	4.2.1.11	21	Entendemos que el plan de proyecto debe ser elaborado con el oferente ADJUDICADO, es cierto?	Correcto
27.	4.2.1.13.	21	Es posible que Entel provea la cantidad máxima de TPS requerida?	Se debe medir en base al máximo de capacidad de transacciones por mes, de acuerdo a lo especificado en este punto.
28.	4.2.1.13	21	<p>- Respecto a: "máximo de capacidad de al menos 80 Millones", por favor aclarar si 80 millones es un mínimo o un máximo esperado, porque dice al menos 80 millones y máximo 80 millones</p> <p>- Respecto a: "Transacciones por mes" se refiere solo a notificaciones o a solo interacciones de los clientes o a ambas?</p>	<p>La capacidad máxima por mes, debe soportar un mínimo de 80 millones de transacciones.</p> <p>Interacciones</p>
29.	4.2.1.15	21	Por favor si Entel puede listar los protocolos estándar en su totalidad o hacer referencia a un "Número máximo de protocolos estándar" requeridos.	Básicamente deben soportar los que se encuentran especificados en el punto 1.15
30.	4.2.1.15	21	¿La solución debe integrarse con todas las plataformas de Entel SA o simplemente proporcionar la capacidad de integración internas como SMSC, Facturación postpago, aprovisionamiento, HLR, Ev, otros nodos VAS, etc.?	En el anexo No. 7 se encuentran los sistemas a integrar.
31.	4.2.1.15	21	¿Significa que la plataforma Campaign Manager debe proporcionar APIs abiertas/Open APIs?	Toda su solución debe estar basada en Open API

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
32.	4.2.1.16	21	Como sabemos, Qrun, U2000, Netnument son sistemas OSS que no son una solución BSS. Y esos sistemas no están incluidos en el Anexo 7. Tenga la amabilidad de confirmar que esos sistemas están dentro del alcance o no. O cualquier caso de uso de campaña o interacción se implementaría entre la gestión de campañas y los sistemas OSS.	Entel requiere información de estos sistemas por tema de inventarios y otros. Se incluyó en el Anexo No.7
33.	4.2.1.24	21	Al referirse con Alta Disponibilidad, la infraestructura tiene redundancia geográfica?	Si
34.	4.2.3.1	22	¿Podría aclarar las interacciones entre Campaign Manager y HSM? Por ejemplo, ¿se almacena cada operación o cada sesión? ¿A qué apuntan las claves criptográficas? ¿Cooperará HSM con Whale Cloud para realizar la depuración de la interfaz?	Se elimina este punto: No se tomará en cuenta para la calificación
35.	4.2.4.1.	22	Con cuantos y cuales sistemas debe integrarse la plataforma?	Los sistemas a integrar, se indican en el Anexo No. 7
36.	4.2.4.6.	22	A que se refiere la Optimización de la Base de Datos de Clientes?	Optimizar la información de clientes “en la plataforma Campaign Manager”
37.	4.2.8.1.	23	Con cuantos y cuales canales específicamente se debe integrar la plataforma? La palabra otros deja abierto a 1 o a 1000 integraciones.	Se borrará el texto “otros”
38.	4.2.10.3	24	¿Cuales son los procesos Scoring de segmentación utilizadas actualmente? O en base a qué etiquetas se definen a los clientes?	Actualmente no se cuenta con estos procesos. Lo que se solicita es que la plataforma Campaign Manager provea esta solución.
39.	4.2.11.19	25	Se tiene pensado realizar campañas en colaboración con otras empresas aliadas? Esto con el objetivo de medir y monetizar el tráfico de empresas terceras.	Si
40.	4.2.11.21	26	Con cuantas y cuales redes sociales debe integrarse la solución provista?	Facebook, WhatsApp y Twitter

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
41.	4.2.11.26	26	Es necesario la implementación de un ambiente de Testbed?	Si
42.	4.2.15.2	27	Cuantos reportes se deben implementar para esta Licitación?	Reportes y Dashboards personalizables que permitan hacer seguimiento del impacto y de la efectividad de las campañas en tiempo real: <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y control de las campañas. - KPI's de rendimiento, tendencias. - Pronóstico de ingresos, impacto en ingresos, conversiones, rendimiento de broadcasts. Generación de estos reportes de acuerdo a la frecuencia requerida.
43.	4.2.17.1	28	Por favor detallar cuales son los "otros criterios" para políticas de contacto con el cliente.	Se elimina el texto "otros criterios"
44.	4.4.7	30	Se considera las capacitaciones en caso de ser presencial en la ciudad de La Paz?	Correcto, la capacitación será en la ciudad de La Paz
45.	4.7.4	32	Los "casos de uso" tendrán un costo a cotizar o se encontrarán dentro de otro proceso?	En el apartado 4.3 indica que casos de uso deben incluirse para este proceso
46.	4.8	33	Al ser el capítulo "Entregables del Proyecto" se entiende que todo lo solicitado será provisto una vez culminado el proyecto y no así en esta fase del proceso?	Los puntos 2, 3, 4 y 7 en la primera fase del proyecto. Los puntos 6 y 9 a la finalización de cada fase el proyecto. Los puntos 1, 5, 8 y 10 deben ser entregado al finalizar el proyecto. Se modificará el pliego con las aclaraciones descritas.
47.	5.2.1	36	1. ¿Algún plan de alcance en cada fase? O el proveedor debe proporcionar planes. 2. Si es posible, ¿es posible acortar el tiempo de entrega?	1. Revisar apartado 4.3, punto 3, Fase 1. 2. No
48.	Consulta Genérica		¿ENTEL desea la cotización de Managed Services? En caso que así fuera, por favor indicar el tiempo y cantidad de recursos que se esperan.	No.
49.	PARTE I - Punto 7	Página 5	Considerando que las respuestas de ENTEL serán remitidas el 18 de Julio del 2022, por favor indicar si se extenderá la fecha límite de presentación de ofertas (28 de Julio 10am).	No se extenderá la fecha límite de presentación de ofertas.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
50.	PARTE I - Punto 8	Página 5	<p>Por favor responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso que enviemos la documentación de la oferta vía courier. ¿Se requiere indicar en el destinatario el nombre de alguna persona de ENTEL? Si así fuese, indicar el nombre de la persona y cargo. - En caso de que exista algún costo aplicable para el envío vía courier, por ejemplo arancel por las memorias USB, ¿ENTEL puede cubrir dicho costo cuando el envío llegue a sus oficinas? 	<p>1. Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. Recepción del Edificio Tower, ingreso principal Calle Federico Zuazo Nro. 1771, Subgerencia de Adquisiciones, <u>en caso de enviar su oferta por Courier los oferentes deberán indicar a los mismos que la entrega se debe realizar en la dirección señalada y aclarar que se trata de una cotización al momento de la entrega, hasta el día:</u></p> <p style="padding-left: 40px;">Fecha: 28 de julio de 2022 Hora: 10:00 a.m. (GMT-4)</p> <p>No serán aceptadas ni consideradas las ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. (como archivo y correspondencia), diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasada la hora límite señalada por ENTEL S.A.</p> <p>2. En caso de que exista algún costo aplicable para el envío vía courier, <u>ENTEL NO CUBRIRÁ NINGUN COSTO.</u></p>
51.	PARTE I - Punto 8	Página 5	<p>Debido a que nuestras políticas internas cumplen con el estándar ISO 27001 no podemos remitir información digital sino a través de correo electrónico o de un enlace de Google Drive. Preguntamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se puede enviar la oferta impresa a la dirección indicada por ENTEL y la oferta en medios digitales vía correo electrónico? Si así fuese, indicar la dirección de correo electrónico destino. - ¿Se puede enviar la oferta impresa a la dirección indicada por ENTEL y la oferta en medios digitales vía enlace de Google Drive? 	<p>En el Pliego de Condiciones se establece que:</p> <p>Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:</p> <p>SOBRE "A" – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES. (Impreso)</p> <p>SOBRE "B" – OFERTA TÉCNICA (Impreso + Copia Digital).</p> <p>SOBRE "C" – OFERTA ECONÓMICA [Impreso + Copia Digital (archivo Excel Editable)].</p> <p>La copia digital debe presentarse en archivos no protegidos contra lectura o impresión. En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al oferente información en plantillas editables, quien está en</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
				<p>la obligación de proporcionar oportunamente toda la información requerida.</p> <p>Cada oferta será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; los sobres “B” y “C” deberán contener obligatoriamente una copia digital idéntica a la presentada de manera impresa, los documentos impresos deberán ser foliados.</p> <p>POR TANTO, NO SE ACEPTARÁN COPIAS DIGITALES POR GOOGLE DRIVE O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
52.	PARTE I - Puntos 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6 y 8.1.7	Página 6	<p>Tomando en cuenta que somos una empresa extranjera registrada en la Cámara de Comercio de The Netherlands (Holanda) sin registro en FUNDEMPRESA y SEPREC, entregaremos la siguiente documentación equivalente para cumplir con los puntos 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6 y 8.1.7:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara de Comercio en The Netherlands - Poder (Power of Attorney o POA) que autoriza al representante legal. - Copia del pasaporte del representante legal. <p>La misma documentación fue presentada a Jhery Zuazo de la Subgerencia de Adquisiciones el 3 de Junio para registrarnos como proveedor de ENTEL. Por favor confirmar que la documentación indicada cumple con sus requerimientos para el Sobre "A".</p>	<p>Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados, traducidos al español con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión.</p>
53.	PARTE I - Punto 8.1.8	Página 7	<p>Contamos con estados financieros para el año fiscal 2020-2021 (Abril 2020 – Marzo 2021). Los estados financieros para el año fiscal 2021-2022 aún están en revisión y no estarán listos para la fecha de presentación de nuestra oferta, por esa razón los estados financieros a presentar son los correspondientes al año fiscal 2020-2021.</p> <p>Los estados financieros y el dictamen del auditor serán</p>	<p>8.1.8 Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados incluyendo el dictamen del auditor externo, <u>de la última gestión fiscal y sellada por el área de Recaudaciones de Impuestos Nacionales</u>. Con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General • Estados de Resultados • Estado de Evolución del Patrimonio

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>presentadas en inglés en su formato original y bajo el estándar EU-IFRS Section 2:362(9) del código civil de The Netherlands.</p> <p>Por favor confirmar que se puede remitir a ENTEL los estados financieros en el idioma inglés como parte de la documentación del Sobre "A".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de Cambio de la Situación Financiera o Estado de Flujo de efectivo • Dictamen de Auditoria Externa <p>Para los oferentes que facturen montos menores a Bs1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación del Formulario 605, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales.</p> <p>Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados, <u>traducidos al español con una nota aclaratoria de equivalencia</u> (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión.</p>
54.	PARTE I - Punto 8.1.9	Página 7	<p>Sobre la Garantía de Seriedad de propuesta, por favor responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la duración de la garantía? - ¿Cuándo liberará Entel esta garantía? 	<p>Garantía de Seriedad de propuesta (Garantía a Primer Requerimiento con las características de <i>renovable, irrevocable y de ejecución inmediata</i>), a favor de ENTEL S.A. <u>con una validez de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de Oferta</u>. Debe ser presentada por el valor de USD 25.000,00 (Veinticinco mil 00/100 Dólares Americanos); o su equivalente en Bolivianos, al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de ofertas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB). La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</p> <p>La Garantía de Seriedad de Propuesta, será liberada en tiempos internos de ENTEL S.A., hasta una vez suscrito el contrato.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
55.	PARTE I - Punto 8.1.9	Página 7	Sobre la Garantía de Seriedad de propuesta, por favor responder: - ¿Es posible emitir la garantía a través del DEUTSCHE BANK AG?	La Garantía a Primer Requerimiento, <u>deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</u>
56.	PARTE I - Punto 8.1.10	Página 7	La firma del documento será hecha por el representante legal de la compañía con firma digital. Tener la firma húmeda (con tinta) será difícil de conseguir debido a que los tiempos de envío de courier pueden poner en riesgo la presentación a tiempo de nuestra oferta. Por favor confirmar que el documento puede aceptarse con firma digital.	NO se aceptarán firmas digitales o escaneadas. NO se aceptarán firmas selladas.
57.	PARTE I - Punto 8.3	Página 9	Preguntamos: - Por favor confirmar que el impuesto aplicable para una empresa extranjera con pagos en el extranjero es solo el impuesto a las remesas de 12.5%. En caso de aplicar algún otro impuesto aplicable por favor indicarlo. - Por favor confirmar si los impuestos aplicables para una empresa extranjera con pagos en el extranjero se deben incluir tanto para los precios del software como de los servicios.	Los impuestos aplicables para una empresa extranjera son por la retención a las remesas al exterior del 12.5%, del bien y de los servicios prestados, es decir sobre el monto total.
58.	PARTE I - Punto 9. 1)	Página 9	Sobre la Garantía de cumplimiento de contrato, por favor responder: - ¿Cuánto tiempo se estima la duración del contrato? - ¿La garantía dura todo el período del contrato? - Si el proyecto podemos finalizarlo antes del tiempo estimado por ENTEL (indicado en la licitación). ¿Pueden liberarse las garantías una vez que ENTEL certifique que se han finalizado en efecto la ejecución de todos los	- Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del valor total adjudicado, <u>la vigencia debe ser computable a partir de la fecha de entrega de la documentación para elaboración de Contrato más el periodo de garantía posterior a la fecha de recepción del Bien y/o Servicio.</u>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			servicios provistos para esta licitación? Por favor también confirmar que las instrucciones de liberación de garantías pueden incluirse en el texto final del contrato.	<p>Por tanto, cuatrocientos veinticinco (425) días más dos (2) años de garantía.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La garantía de cumplimiento de contrato dura cuatrocientos veinticinco (425) días más dos (2) años de garantía. - No se puede liberar la garantía antes del tiempo establecido. No se puede modificar la estructura del Contrato.
59.	PARTE I - Punto 9. 2)	Página 9	<p>Sobre la 2) Garantía adicional de cumplimiento de contrato, por favor responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿La garantía dura todo el período del contrato? - ¿Cuánto tiempo se estima la duración del contrato? - Dado que necesitamos estimar el valor de esta garantía adicional por favor dígnanos cuál es el valor del "Precio Referencial del Proceso de Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios". - Si el proyecto podemos finalizarlo antes del tiempo estimado por ENTEL (indicado en la licitación). ¿Pueden liberarse las garantías una vez que ENTEL certifique que se han finalizado en efecto la ejecución de todos los servicios provistos para esta licitación? Por favor también confirmar que las instrucciones de liberación de garantías pueden incluirse en el texto final del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> - El monto de la Garantía Adicional será el equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de la Oferta económica, <u>cuya vigencia debe ser igual a la Garantía de cumplimiento del Contrato.</u> - El Precio Referencial es de carácter confidencial para ENTEL S.A. - No se puede liberar la garantía antes del tiempo establecido. No se puede modificar la estructura del Contrato.
60.	PARTE I - Punto 9. 3)	Página 9	<p>Sobre las otras garantías, por favor responder:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Existe alguna otra garantía monetaria o se refiere más a garantizar algunos aspectos de cumplimiento técnico de la solución ofertada? 	Se refiere a Otras Garantías requeridas por la Unidad Solicitante detalladas en la Parte II del Pliego de Condiciones, punto 5 Condiciones Comerciales 5.1 Garantía (Página 35-36)

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
61.	PARTE I - Punto 11.1.2 a)	Página 11	<p>El punto indica que "Solamente se habilitarán a la siguiente etapa, los oferentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.". Lo mismo se indica en el punto 2.2 de la PARTE II de la página 17. Sin embargo, en el punto 6 de las páginas 39 y 40 se indica que la calificación de los criterios mandatorios se hace sobre 70%, dejando abierta la posibilidad de que: no cumpliendo con uno o más criterios mandatorios se consiga, por ejemplo, 69% de calificación que sumada a una posible calificación de 30% para los criterios calificables el proveedor pueda tener una calificación total (A+B) de 99%, cumpliendo así la nota mínima.</p> <p>Preguntamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se tuviera al menos un criterio mandatorio con respuesta "NO CUMPLE", ¿ENTEL considerará al proveedor como no calificable, quedando fuera de la licitación y sin oportunidad de que se conozca la oferta comercial remitida en el Sobre "C"? 	<p>De acuerdo a los criterios definidos en el pliego de condiciones para el presente proceso:</p> <p>Los criterios mandatorios tienen una ponderación del 70% y los criterios calificables una ponderación del 30% del puntaje final.</p> <p>Los criterios mandatorios serán evaluados bajo la modalidad cumple o no cumple. Por tanto, deben alcanzar la nota máxima, caso contrario es descalificado. <u>Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.</u></p>
62.	PARTE I - Punto 11.2	Página 11	<p>Por favor indicar si se realizarán rondas de negociación luego de la emisión del informe final indicado en el Punto 12.</p>	<p>No se realizarán rondas de negociación posteriores a la emisión del Informe Final.</p>
63.	PARTE I - Punto 12	Página 11	<p>Por favor comentar en cuanto tiempo aproximadamente, luego de recibir las ofertas, ENTEL emitirá el informe final.</p>	<p>De acuerdo a tiempos internos de ENTEL S.A.</p>
64.	PARTE I - Punto 13	Página 11	<p>Podemos ser el oferente adjudicado extranjero y el texto dice que se "otorgará diez (10) días hábiles adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación." Preguntamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿La documentación solicitada en la carta de adjudicación es la misma indicada en el punto 14 de las 	<p>Una vez aprobado el informe final, se procederá al envío de la carta de adjudicación al(los) oferente(s) adjudicado(s) y notificación con la carta de no adjudicación a los demás oferentes, vía correo electrónico oficial indicado en el Anexo2, del presente documento</p> <p><u>El o los oferentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para dar respuesta de</u></p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>páginas 11, 12, 13 y 14? Si no fuera así por favor explicar que debe incluir dicha documentación.</p>	<p><u>Aceptación/Rechazo a la carta de adjudicación. A la fecha de aceptación, se les otorgará diez (10) días hábiles adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.</u></p> <p>La documentación solicitada en la carta de adjudicación es la misma indicada en el punto 14 en el subtítulo 13.1 Documentos que Debe Presentar el Oferente (Páginas 11, 12, 13 y 14).</p>
65.	PARTE I - Punto 14	Página 12	<p>Preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por favor indicar si los "(7) días hábiles para apersonarse para la firma correspondiente" es luego de los "diez (10) días hábiles adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación" mencionados en el punto 13 de la página 11. - Tomando en cuenta que el tiempo para traducción, apostilla y envío de la documentación legal para la elaboración del contrato puede demorar, deseamos saber si es posible extender los diez días hábiles. - También deseamos saber si es posible prescindir de la traducción y/o apostilla de la documentación legal para agilizar el tiempo de firma de contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ver punto 14 Formalización (contrato): <p><u>Aceptada la adjudicación, se formalizará la relación comercial con la suscripción del contrato, para lo cual el oferente debe remitir a ENTEL S.A. la documentación detallada en el punto 13.1.</u></p> <p>El oferente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por ENTEL S.A. a ser suscrito en el domicilio legal de ENTEL S.A.</p> <p>El oferente nacional contará con hasta tres (3) días hábiles para apersonarse para la firma correspondiente.</p> <p><u>El oferente extranjero contará con hasta siete (7) días hábiles para apersonarse para la firma correspondiente.</u> A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo de entrega de la documentación fue establecido en el Pliego de Condiciones Parte I punto 13. NO PUEDE SER AMPLIADO - Las <u>empresas extranjeras deberán presentar la documentación legal</u> para la elaboración del contrato, vigentes, equivalentes a los solicitados y con una nota aclaratoria de equivalencia, originales o

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
				fotocopias legalizadas y traducidos al español. El apostillaje y/o legalización correspondiente se hará en las instancias competentes de su país y/o en el Consulado o Embajada Boliviana más próxima al país de residencia , ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, o la instancia que corresponda.
66.	PARTE I - Puntos 1 al 15	Páginas 3 al 15	¿Se requiere enviar algún comentario, como "CUMPLE", "NO CUMPLE" o "ENTENDIDO" a los puntos de la PARTE I del pliego de condiciones?	La PARTE I - INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES del Pliego de Condiciones, como su nombre lo indica es de carácter informativo para su cumplimiento estricto.
67.	PARTE I - Punto 15	Página 15	Solicitamos atentamente revisar y discutir los criterios y porcentajes de las multas luego de la adjudicación, durante la etapa de preparación del contrato.	Los criterios y porcentajes de las multas ya se encuentran definidos y establecidos en el Pliego de Condiciones.
68.	PARTE II - Punto 1	Página 16	Punto 1.1 del cuadro "CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS". En el punto se indica que se deben responder los requerimiento con "CUMPLE" y "NO CUMPLE" y luego un breve comentario. Si los requerimientos se responderán en el mismo documento Word del pliego, consideramos que los breves comentarios lo harán muy difícil de leer, por ello preguntamos: - ¿Es posible tener un documento adicional con estos comentarios (breves o largos, según corresponda) para explicar sin limitaciones el "CUMPLE" y "NO CUMPLE" de cada requerimiento técnico? Dicho documento adicional será referenciando en la columna "DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA" para cada requerimiento que tenga un comentario.	La oferta técnica presentada que responde al presente Pliego de Condiciones debe realizarse ITEM por ITEM respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras CUMPLE o NO CUMPLE , seguidas de un breve y claro comentario que responda al requerimiento . Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico del requerimiento, identificando el nombre del Documento, número de Página y Referencia (no se aceptarán referencias de direcciones URL). <u>El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción.</u> En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el oferente no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
69.	PARTE II - Punto 2	Páginas 16 y 17	<p>La forma de calificación explica que un requerimiento mandatorio solo tiene dos opciones de cumplimiento: "CUMPLE" o "NO CUMPLE". Siendo "NO CUMPLE" cuando el requerimiento no se cumple parcial o completamente, sin embargo CUMPLE es solo cuando se cumple completamente. Preguntamos:</p> <p>- ¿Es válido para ENTEL que un requerimiento pueda cumplirse parcialmente? En caso que fuera válido por favor indicar como se debería responder el requerimiento, por ejemplo con "CUMPLE PARCIALMENTE" y con un comentario que explique el cumplimiento.</p>	<p>Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.</p> <p>NO EXISTE CUMPLIMIENTO PARCIAL.</p>
70.	PARTE II - Punto 4.2 Número 1.2	Página 20	<p>De acuerdo a nuestra experiencia con otras implementación a nivel mundial los ambientes recomendados para una implementación On Premise son: Producción y Testeo. Con esto ENTEL podrá optimizar el uso de recursos de infraestructura. Por favor indicar si esto es aceptable por ENTEL.</p>	De acuerdo
71.	PARTE II - Punto 4.2 Número 1.9	Página 21	<p>Preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por favor elaborar los requisitos de crecimiento heterogéneo. - Por favor comentar detalles técnicos del Cloud y/o Hypervisor con que cuenta ENTEL. 	<p>-Se refiere al concepto de "autoscaling", dado que la solución será desplegada "on premise" en el datacenter de ENTEL requerimos la posibilidad de crecer cada componente del sistema de manera específica e individual, sin impacto en el resto del software instalado (a esto se refiere con heterogéneo), de esta manera hacemos un uso eficiente de nuestros recursos de datacenter. En caso de que cada componente soporte además un crecimiento de manera automática o "auto - scaling" es un plus para la solución a seleccionar.</p> <p>- Entel S.A. proporcionará toda la infraestructura IaaS.</p>
72.	PARTE II - Punto 4.2 Número 1.13	Página 21	<p>La plataforma puede soportar 80 millones de transacciones. En caso de que ENTEL requiera un BoM (Bill of Materials) como parte de la respuesta de la</p>	No es requerido

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>licitación por favor proporcione los siguientes detalles para el cálculo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de suscriptores (millones) 2. Línea de negocio (prepago/pospago/banda ancha, etc.) 3. Cantidad de Atributos/KPIs a ser almacenados 4. Cantidad de eventos personalizados y del sistema por suscriptor (por día) 5. Cantidad de KPI/activadores en tiempo real 6. Cantidad de KPI de transmisión (de Kafka) 7. Hits de API por segundo (para todos los canales inbound o entrantes) 8. Mensajes de comunicación a enviar por día (outbound o salientes): 9. Tamaño del archivo a procesar por día (en Gigabytes) 10: Identificar si la solución de respaldo y restauración es en el mismo sitio o remoto 11. Cantidad de días de almacenamiento de archivos de datos sin procesar y archivos agregados. <p>Si no es requerido en nuestra respuesta el BoM puede entregarse al inicio del proyecto, tal como se indica en el punto 4.8 Número 2 de la página 33.</p>	
73.	PARTE II - Punto 4.2 Número 1.17	Página 21	<p>Nuestra plataforma de gestión de campañas permite integrar plataformas DMP y Tag Manager externas para el procesamiento de los datos generados por las mencionadas plataformas. Por favor indicar el proveedor de las plataformas DMP y Tag Manager existentes, en caso de no existir nos gustaría saber cuáles son las que ENTEL adquiriría en el futuro.</p>	<p>Aún no se tienen dichas plataformas. Si estas son adquiridas a futuro, serán plataformas bajo estándares definidos en el TMFORUM.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
74.	PARTE II - Punto 4.2 Número 3.3	Página 22	Las funciones de copia de seguridad y recuperación son parte de la plataforma y requeriría almacenamiento adicional. Por favor indicar a que se refiere con "proveer medios de copia de seguridad", dado que la infraestructura será provista por ENTEL.	La solución debe proveer opciones de seguridad / aplicación de políticas cuando algunos activos puedan requerir seguridad adicional en una infraestructura en la nube / local.
75.	PARTE II - Punto 4.2 Número 19.1	Página 28	Se solicita establecer los pagos de soporte a mes vencido, como es usual, luego de entregado el servicio.	Debe respetarse lo que se solicita en el pliego de condiciones.
76.	PARTE II - Punto 4.7 Número 8	Página 32	Nuestra garantía estándar es de 12 meses. Solicitamos cambiar el tiempo de garantía de 2 años a 12 meses en el requerimiento.	El tiempo de garantía fue establecido en el Pliego de Condiciones, no será cambiado. La garantía debe estar relacionada a los dos años de soporte y garantía que solicitamos, después de finalizado el proyecto.
77.	PARTE II - Punto 4.7 Número 11	Página 32	Por favor explique a cuales nodos se refiere el requerimiento y en que escenarios se tendría que realizar los cambios mencionados.	Nodos: Se refiere a cualquier elemento que compone el sistema ya sea para integración con otros componentes, como también con el motor de IA o un sistema de ingestión de datos. Ejemplo: El área comercial para correr campañas de cobro decide integrar el motor de campañas con un sistema de Collections Financiero. En este caso el proveedor no debe cobrar por un Change Request.
78.	PARTE II - Punto 4.9 Número 6	Página 34	Por favor indicar a que se refieren las notas de garantía que se deben cumplir en este punto.	Las notas de garantía se muestran en el apartado 5.1
79.	PARTE II - Punto 5.1 Número 1	Página 35	Nuestra garantía estándar es de 12 meses. Solicitamos cambiar el tiempo de garantía de 2 años a 12 meses en el requerimiento.	El tiempo de garantía fue establecido en el Pliego de Condiciones, no será cambiado. La garantía debe estar relacionada a los dos años de soporte y garantía que solicitamos, después de finalizado el proyecto.
80.	PARTE II - Punto 5.1 Número 2	Página 35	Las correcciones se realizarán de acuerdo al SLA acordado entre las partes. Nuestro SLA estándar difiere muy poco con respecto al SLA enviado en el ANEXO 6. Nuestro SLA, por ejemplo, soporta:	Debe respetarse lo que se solicita en el pliego de condiciones.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>- Tiempo de respuesta: dentro de los 30 minutos para Critico, dentro de las 2 horas para Mayor y dentro de las 4 horas para Menor.</p> <p>- Idioma de soporte: L1 y L3 son de India y, por lo tanto, en inglés, L2 puede ser local y en español. Por favor indicar si es posible revisar entre las partes el SLA luego de la adjudicación, durante la etapa de preparación del contrato.</p>	
81.	PARTE II - Punto 5.2	Páginas 36 y 37	<p>De acuerdo a nuestra experiencia con otros clientes es posible que los tiempos de implementación e integración para cada fase se reduzcan y terminen antes de lo estimado por ENTEL. Preguntamos:</p> <p>- ¿En caso de que cada fase se termine antes del tiempo estimado los pagos de cada fase también se realizarán tempranamente luego de obtenidos los Certificados de Control de Calidad?</p>	Debe respetarse lo que se solicita en el pliego de condiciones.
82.	PARTE II - Punto 5.3	Página 37	<p>Los servicios requeridos de instalación y configuración del software se realizarán remotamente sobre la infraestructura provista por ENTEL. Según nuestro entendimiento cumplimos con este requerimiento y así lo documentaremos en nuestra respuesta técnica. Quedamos atentos de sus comentarios, si los hubiese, sobre lo expuesto.</p>	Sin comentarios
83.	PARTE II - Punto 5.4	Páginas 37 y 38	<p>Se desea saber si los pagos pueden organizarse en cuotas en cada fase, de modo que se definan hitos por fase con porcentajes de pago luego de cada hito.</p>	<p>Los pagos fueron establecidos en el Pliego de Condiciones Parte II apartado 5.4.</p> <p>Los pagos se realizarán en tres partes, a la finalización de la primera fase, a la finalización de la segunda fase y a la finalización de la tercera fase (culminación del proyecto).</p>
84.	PARTE II - Punto 5.4	Páginas 37 y 38	<p>¿En cuántos días luego de la emisión del Certificado de Control de Calidad y Certificado de Aceptación</p>	De acuerdo a tiempos internos de ENTEL S.A.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			Provisional (PAC) por parte de ENTEL se hará efectivo el pago?	
85.	ANEXO 1	Páginas 42 y 43	Por favor indicar si es necesario de responder de algún modo este anexo. Si así fuese, por favor enviar las instrucciones.	El ANEXO N° 1 CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO, es informativo y de estricto cumplimiento.
86.	ANEXO 2	Página 44	<p>Los datos registrados en el encabezado lo diligenciaremos el NIT y FUNDEMPRESA con el código de Cámara de Comercio registrado en The Netherlands (Holanda), como se muestra a continuación:</p> <p>Razón Social: <AQUI VA EL NOMBRE DE LA EMPRESA> NIT: THE NETHERLANDS 004856077 Número de Matrícula FUNDEMPRESA: THE NETHERLANDS 004856077</p> <p>Por favor confirmar que es correcto para Uds. diligenciar el ANEXO 2 de acuerdo a lo indicado.</p>	Las empresas extranjeras deben presentar fotocopia simple de los documentos vigentes y equivalentes a los solicitados, traducidos al español con una nota aclaratoria de equivalencia (cuando corresponda), emitidos por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión
87.	ANEXO 2	Página 44	<p>En el punto I a) se indica que el oferente <u>se adhiere</u> al texto del contrato contenido en el ANEXO 3. El ANEXO 3 tiene algunas cláusulas que requieren ajustes para que sean compatibles con la provisión del software y servicios, personalización considerando que de las clausulas para una compañía extranjera, y revisión conjunta de las condiciones explicadas en el texto una vez seamos adjudicados.</p> <p>Consideramos el ANEXO 3 como un documento muy importante para ambas partes y deseamos trabajar en ello luego de la adjudicación. Incluso adjuntamos preguntas relacionadas con el ANEXO 3 más adelante en este documento.</p>	<p>El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.</p> <p>El anexo 2 no es sujeto a modificación ni anulación.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			<p>Para cumplir con la presentación de la oferta y con el ánimo de trabajar en conjunto para afinar el contrato posteriormente a la adjudicación, solicitamos atentamente remover el punto "a)" mencionado en el ANEXO 2 de modo que no tengamos que adherirnos al contrato que requiere varios ajustes y revisión de los departamentos legales de ambas partes.</p>	
88.	ANEXO 3 - Cláusulas 6.1 y 6.2	Página 47	<p>El pliego de condiciones solicita la provisión de software y servicios profesionales asociados. De acuerdo con el requerimiento 1.9 de la página 21 ENTEL proveerá la infraestructura (nube privada) para la instalación del software. Siendo así, las cláusulas 6.1 y 6.2 no son necesarias. Solicitamos atentamente removerlas.</p>	<p>El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.</p>
89.	ANEXO 3 - Cláusula 6.3	Página 47	<p>EL texto indica que "ENTEL S.A. cancelará al PROVEEDOR contra entrega del cien por ciento (100%) del servicio y puesta en funcionamiento de cada ramal o cierre de anillo entregado; previa emisión por ENTEL S.A. del Certificado de Aceptación Provisional". Al parecer el texto pertenece a otro tipo de servicio no correspondiente al pliego de condiciones de la licitación. Por otro lado, se entiende que la cancelación se refiere al pago de los servicios, entonces la forma de pago de este texto debería coincidir con lo indicado en el punto 5.4 de la página 37. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.</p>	<p>El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.</p>
90.	ANEXO 3 - Cláusula 7	Página 48	<p>El texto indica que se realizará entrega de equipos (hardware) y site survey de los equipos que no son parte de la licitación. Los plazos máximos deberían estar definidos de acuerdo a lo indicado en el punto 5.2 de la</p>	<p>El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			página 36 y 37. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.	
91.	ANEXO 3 - Cláusula 9.2	Página 48	Nuestra garantía estándar es de 12 meses. Solicitamos cambiar el tiempo de garantía de 2 años a 12 meses en el texto.	El tiempo de garantía fue establecido en el Pliego de Condiciones, no será cambiado. La garantía debe estar relacionada a los dos años de soporte
92.	ANEXO 3 - Cláusula 9.3	Página 48	El texto no es aplicable para la presente licitación. Solicitamos atentamente removerlo.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
93.	ANEXO 3 - Cláusula 9.4	Página 48	Considerando que los servicios serán realizados remotamente, la cláusula 9.4 no aplica. Solicitamos atentamente removerlo.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
94.	ANEXO 3 - Cláusula 10.1.3	Página 49	El texto de la cláusula parece no ser aplicable al alcance de la licitación pues refiere a bienes físicos. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
95.	ANEXO 3 - Cláusula 10.2	Página 49	Nuestra garantía estándar es de 12 meses. Solicitamos cambiar el tiempo de garantía de 2 años a 12 meses en la cláusula.	El tiempo de garantía fue establecido en el Pliego de Condiciones, no será cambiado. La garantía debe estar relacionada a los dos años de soporte
96.	ANEXO 3 - Cláusula 10.2	Página 49	En el texto se indica "ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.". El texto no coincide con lo que se establece en el punto 5.4 de la página 37. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
97.	ANEXO 3 - Cláusula 11.1.4	Página 49	Los servicios requeridos de instalación y configuración del software se realizarán remotamente sobre la infraestructura provista por ENTEL; por tal motivo solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
98.	ANEXO 3 - Cláusula 11.1.12	Página 50	Los servicios requeridos de instalación y configuración del software se realizarán remotamente sobre la infraestructura provista por ENTEL; por tal motivo el texto de esta cláusula debe ser ajustado. En caso de ser obligatoria está clausula solicitamos actualizarla para dar cumplimiento a las leyes de The Netherlands (Holanda) o Emiratos Árabes Unidos que es donde se encuentran nuestras oficinas centrales.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
99.	ANEXO 3 - Cláusula 11.1.15	Página 50	En el punto 4.7 Número 9 se solicita que exista soporte local, por tal motivo un número con Toll Free no es necesario. Solicitamos remover está clausula o ajustarla explicando que el soporte local debe tener un número celular en Bolivia.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
100.	ANEXO 3 - Cláusula 11.1.16	Página 50	El texto indica transporte de bienes que no son parte de la licitación. Solicitamos atentamente removerlo.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
101.	ANEXO 3 - Cláusula 13.1	Páginas 50 y 51	Los porcentajes de multa explicados en el texto deberían coincidir con lo indicado en el punto 15 de la página 15 y el punto 5.1 de las páginas 35 y 36. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula y también su discusión y revisión luego de la adjudicación, durante la etapa de preparación del contrato.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
102.	ANEXO 3 - Cláusula 13.3	Página 51	Dado que los servicios requeridos de instalación y configuración del software se realizarán remotamente sobre la infraestructura provista por ENTEL; no será posible de que se incurra en gastos de viáticos. Por otro lado, cualquier gasto adicional realizado por ENTEL debe ser revisado y aprobado entre las partes antes de realizarlo. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
103.	ANEXO 3 - Cláusula 14	Página 51	Solicitamos que se permita la solución de controversias en un país neutral, por ejemplo Reino Unido, Emiratos Árabes Unidos o Singapur.	La estructura del contrato, no es sujeto a modificación.
104.	ANEXO 3 - Cláusula 15	Página 51	Los servicios requeridos de instalación y configuración del software se realizarán remotamente sobre la infraestructura provista por ENTEL; por tal motivo solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula pues no se tendría que cumplir el Código Civil Boliviano, Ley General del Trabajo de Bolivia o no existirían daños o perjuicios relacionados a obligaciones socio-laborales.	El ANEXO N°3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones), como su nombre lo indica es un modelo de contrato que será ajustado y modificado de acuerdo al Pliego de Condiciones y a la Carta de Adjudicación. Sin embargo, su estructura como tal, no es sujeto a modificación.
105.	ANEXO 3 - Cláusula 17	Página 52	Solicitamos que se añada como causa de fuerza mayor a las pandemias.	La estructura del contrato, no es sujeto a modificación.
106.	ANEXO 3 - Cláusula 18	Página 52	<p>Consultamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deseamos saber si la cláusula no se refiere a exclusividad para la provisión del software, ya que tenemos un cliente actualmente en Bolivia. Por favor confirmar que no se está solicitando exclusividad en Bolivia. - No somos un empresa de telecomunicaciones y por ello no podríamos competir con ENTEL en Bolivia, tampoco competimos en otros países con nuestros clientes actuales, por esa razón la cláusula es innecesaria y puede ser removida. 	<p>DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA.- EL PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios.</p> <p>No se refiere a exclusividad para la provisión del software. La estructura del contrato, no es sujeto a modificación.</p>

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
107.	ANEXO 3 - Cláusula 21	Páginas 52 y 53	El texto de la cláusula dice "sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.". Consideramos que debe concedérsenos la posibilidad de resolver la disputa judicialmente. Solicitamos el ajuste del texto de esta cláusula y su revisión entre las partes para un texto final.	La estructura del contrato, no es sujeto a modificación.
108.	ANEXO 6	Página 57	<p>Nuestro SLA estándar difiere muy poco con respecto al SLA enviado en el ANEXO. Nuestro SLA, por ejemplo, soporta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de respuesta: dentro de los 30 minutos para Crítico, dentro de las 2 horas para Mayor y dentro de las 4 horas para Menor. - Idioma de soporte: L1 y L3 son de India y, por lo tanto, en inglés, L2 puede ser local y en español. <p>Por favor indicar si es posible revisar entre las partes el SLA luego de la adjudicación, durante la etapa de preparación del contrato.</p>	Debe respetarse lo que se solicita en el pliego de condiciones.